

DECRETO No 896 de 2018

Por medio del cual, se otorga Condecoración Especial a un Miembro de las Fuerzas Militares de Colombia.

El Gobernador del departamento de Arauca, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

- a. Que por Decreto No 050 de Enero de 1993, se creó la condecoración "INOCENCIO CHINCA", para destacar el esfuerzo realizado por personas naturales y jurídicas en el avance del proceso del desarrollo cultural, científico, social y económico del Departamento de Arauca.
- b. Que es un deber de la Administración Departamental reconocer y estimular a las personas que por dedicación, constancia y lealtad han desarrollado una meritoria labor en beneficio de la comunidad araucana.
- c. Que es la ocasión propicia para que la Administración Departamental, haga un justo reconocimiento a un destacado miembro del Ejército Nacional de Colombia.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Confiérase la medalla "INOCENCIO CHINCA" en la categoría Grado **GRAN CRUZ** al **Brigadier General ALVARO VICENTE PÉREZ DURÁN**, con c.c. n° 70852570, por haber sobresalido en forma meritoria como **COMANDANTE DE LA FUERZA DE TAREA COORDINADA E INTERAGENCIAL QUIRÓN**, especialmente por su decidido compromiso con el departamento de Arauca, mostrando exitosos resultados operacionales en contra de los grupos al margen de la ley, erradicación de cultivos ilícitos, disminución del contrabando, control del territorio, defensa de la soberanía y seguridad en las vías. Sus acciones han sido decisivas en la disminución de la violencia en la Región, lo cual ha mejorado significativamente los indicadores de seguridad. El General Pérez, plasmó un marco diferencial en la forma de facilitar procesos de acercamiento con la comunidad, hizo posible que la sociedad araucana lo reconociera como un hombre probo, diligente, organizado y dispuesto a garantizar los derechos de los ciudadanos. En su compromiso como militar permitió consolidar un territorio en el camino recto de la institucionalidad, contribuyendo de esta manera al desarrollo del departamento de Arauca.

Es por ello, que de manera especial y con la gratitud hacia los hombres que entregan todo, que enaltecen el estandarte del Ejército, quiero aprovechar su nuevo trasegar para señalar en nombre de todos los araucanos, un agradecimiento al General Pérez, quien marcó con su inteligencia, capacidad, tenacidad y entereza un nuevo camino que abrirá las mejores posibilidades para un buen vivir de mi pueblo. Los retos del devenir en el marco de una realidad sociopolítica nueva, con los procesos de la búsqueda de la paz como el bien máspreciado no son posibles sin hombres enmarcados en institucionalidades tan preciadas para los araucanos como es el Ejército de Colombia. Lord a un gran hombre, a un excelente Militar.

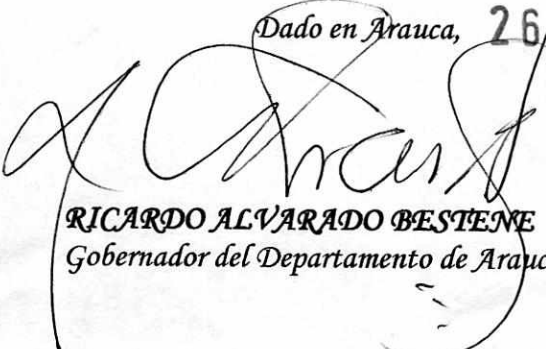
ARTÍCULO SEGUNDO: La condecoración otorgada, la impondrá el señor Gobernador Ricardo Alvarado Bestene, en ceremonia especial.

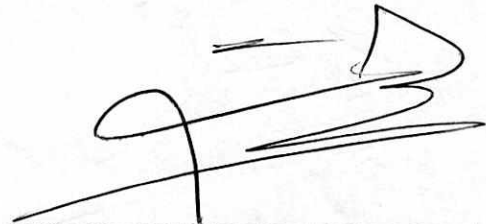
ARTÍCULO TERCERO: Copia de este Decreto le será entregada al condecorado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, 26/NOV 2018


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca.


CARLOS EDUARDO PINILLA RUIZ
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana.